

DECRETO N°: E-876/2015 /

COLINA, 15 de Abril de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-794/2015 de fecha 08 de Abril de 2015, que autoriza a los funcionarios municipales señores Carlos Hernández Calderón, Ángel González Ramos, para que asistan a la capacitación en Gestión de Patentes Municipales, a realizarse los días 23 y 25 de Abril de 2015, en el Hotel El Dorado ubicado en Barros Arana N° 348 en la Ciudad de Concepción, VII Región del Bio Bio. **2)** Memorándum N° 122/15 de fecha 08 de Abril de 2015, del Director de Administración y Finanzas al señor Alcalde donde solicita aprobación para capacitación en Gestión de Patentes Municipales, a realizarse en Concepción. **3)** Memorándum N° 131/15 de fecha 10 de Abril de 2015, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Contratación Directa con la empresa Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, por ser único proveedor, para cancelar asistencia a la Gestión de Patentes Municipales, para que asistan los funcionarios municipales antes individualizados. **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 10 de Abril de 2015. **5)** Solicitud de compra N° 12 de fecha 10 de Abril de 2015. **6)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 16 de Abril de 2015, que acredita que la empresa Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con la empresa **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA, RUT: 89.102.300-6**, para la capacitación en Gestión de Patentes Municipales, para que asistan los funcionarios señores municipales Carlos Hernández Calderón, Ángel González Ramos, los días 23 y 25 de Abril de 2015, en el Hotel El Dorado ubicado en Barros Arana N° 348 en la Ciudad de Concepción, VII Región del Bio Bio, por un monto de 875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos).

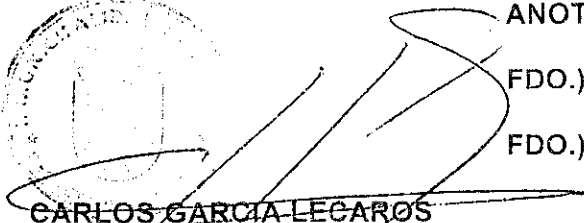
2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a los ítems presupuestario: N° 215-22-11-002-001-002, denominado "Cursos Contratados con Terceros" y N° 215-22-08-999-001-000, denominado "Otros Servicios Generales" presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/MNQ/mcm
DISTRIBUCION:



MEMORANDUM N° 131 / 2015 /

COLINA, 10 de Abril de 2015.

DE : MANUEL NUÑEZ QUEZADA
Director de Administración y Finanzas

A : SECRETARIA MUNICIPAL

ANT. : Contratación directa Capacitación

Me permito solicitar a usted, sancionar decreto alcaldicio contratación directa a nombre **SOC. DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**, Rut, 89.102.300-6, por un monto de \$ 875.000 (ochocientos setenta y cinco mil pesos), para cancelar inscripción de los funcionarios Carlos Hernández Calderón y Ángel González Ramos a "**Capacitación Gestión de Patentes Municipales**", por ser único proveedor.

Ítem: 215-22-11-002-001-002 Cursos Contratados con terceros.

Además considerar estadia en el mismo hotel del diploma o en su defecto lo más cercano a este.

Ítem: 215-22-08-999-001-000, Otros servicios generales.

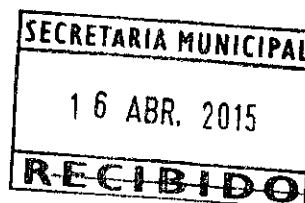
Sin Otro particular, saluda atentamente a usted,



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo







**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE FINANZAS**

COLINA, Abril 10 de 2015.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio Nro. E-3019 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que promulga el Acuerdo Nro. 134, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación del servicio de capacitación "Gestión de Patentes Municipales", que dicta Soc. de Capacitación Araucanía Limitada, Rut 89.102.300-6, por un monto de \$ 875.000, para don Carlos Hernández Calderón y Ángel González Ramos, que asistirán a la mencionada capacitación, para los días 23 al 25 de Abril del 2015.

Asimismo cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la estadía de los funcionarios antes individualizados en la VIII Región del Bio Bio del 23 al 25 de Abril de 2015.



MANUEL NUNEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

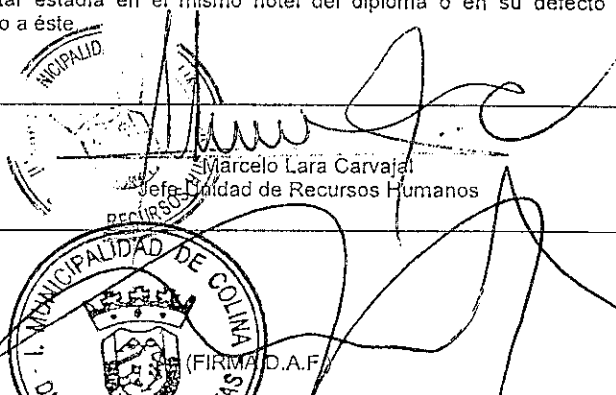

MNQ/mlc

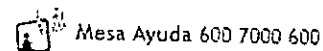


**MUNICIPALIDAD DE COLINA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.**

SOLICITUD N° 12 / 2015	PEDIDO DE TERMINOS N° _____ REFERENCIA
	FECHA SOLICITUD _____ (Uso exclusivo del Dpto. Adq. Y Abastecimiento)

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS (L1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUISITO	DESCRIPCION/DETALLE
FECHA	10 de Abril de 2015.
UNIDAD DE COMPRA	MUNICIPAL.
NOMBRE DE LA UNIDAD MUNICIPAL REQUERENTE	Unidad de Recursos Humanos
OBJETIVO DE LA LICITACION	Asistencia Diploma Gestión de Patentes Municipales
NOMBRE DE LA LICITACION	Inscripción y estadía Diploma Gestión de Patentes Municipales a realizarse en el Hotel El Dorado ubicado en Barros Arana N° 348, en la ciudad de Concepción VIII región del Bio Bio, Chile.
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	Inscripción a Diploma Gestión de Patentes Municipales asisten: CARLOS HERNANDEZ CALDERON Y ANGEL GONZALEZ RAMOS
PLAZOS	23, 24 Y 25 DE Abril de 2015.
UNIDAD DE MEDIDA	SEGUN INDICAN ESTAS BASES.
MONTO ESTIMADO DE ADJUDICACION	\$ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) Inscripción diploma. \$ 900.000 (novecientos mil pesos) Estadía
FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)	30 DIAS CONTRA FACTURA Y RECEPCION CONFORME.
SUPERVISION	Marcelo Lara Carvajal Marcelo.lara@colina.cl 227073328
GARANTIA (SI LA HUBIESE)	No aplica.
MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)	No aplica.
CRITERIOS DE EVALUACION (TRES CRITERIOS MINIMOS PARA LA EVALUACION)	50 % precio 10 % si cumple norma ISO 40% Calidad
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES	Contratar estadía en el mismo hotel del diploma o en su defecto lo más cercano a éste.
NOMBRE, CARGO DE LA JEFATURA DEL FUNCIONARIO REQUERENTE Y TIMBRE DE LA UNIDAD	 Marcelo Lara Carvajal Jefe Unidad de Recursos Humanos
ITEM PRESUPUESTARIO	
CODIGO: 215.22.11.002.001.002 215.22.08.999.001.000.	
USO EXCLUSIVO D.A.F.	



Chile Proveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 16-04-2015 11:01

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
89.102.300-6	SOC DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado

DECRETO N° E- 794 / 2015 /

COLINA, 08 de Abril de 2015.

VISTOS: El Memorándum N°122 de fecha 08 de Abril de 2015, del Director de Administración y Finanzas; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que los funcionarios más adelante individualizados asistirán a capacitación en Gestión de Patentes Municipales, entre los días 23 al 25 de Abril de 2015, ambas fechas inclusive, en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

- **“Gestión de Patentes Municipales”** a realizarse entre los días 23 al 25 de Abril de 2015, en Hotel El Dorado ubicado en Barros Arana N° 348 en la Ciudad de Concepción, VII Región del Bio Bio.

DECRETO:

1.- Autorízase a los funcionarios más adelante individualizados para que asistan a Capacitación, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Carlos Hernández Calderón**, Titular del grado 14 de la planta de Administrativos.
- **Ángel González Ramos**, Asimilado al grado 14 de la planta de Administrativos.

2.- Para el Cometido antes señalado, los funcionarios harán uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.-

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Juzgado de Policía Local
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM 122 /2015

Mat. Lo que indica

Colina, Abril 08 de 2015

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COLINA

Mediante el presente documento adjunto y remito a usted, antecedentes para su aprobación de una capacitación en "Gestiona de Patentes Municipales", a realizarse en Concepción los días 23 al 25 de Abril los siguientes funcionarios:

- Carlos Hernández Calderon
- Angol Gonzales Ramos

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MNQ/ta
C.c.: Archivo

Manuel Vea

7





Experiencia y Calidad en Capacitación



Gestión de PATENTES MUNICIPALES

CONCEPCION

23 al 25 de Abril de 2015.

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS.
Fono Fax (45) 2402842 / 44 / 46 - TEMUCO.
www.capacit.cl - informaciones.capacit@capacit.cl



Experiencia y Calidad en Capacitación

CONCEPCION, 23 al 25 de Abril de 2015.

CAPACIT le invita a participar de la Versión Actualizada del:

D I P L O M A

Gestión de

PATENTES MUNICIPALES

Este Diploma considera el desarrollo simultáneo de:

- Los FUNDAMENTOS LEGALES Y NORMATIVOS, y
- EI DESARROLLO DE MAS DE 200 CASOS PRACTICOS.

¿A QUIENES ESTA DIRIGIDO ESTE DIPLOMA?

A Directivos, Profesionales y Funcionarios que se desempeñan en tareas relacionadas, directa o indirectamente, con las Patentes Municipales, Directores y Funcionarios del área de Administración y Finanzas, de las Direcciones de Control, de Obras e Inspectores Municipales, en general.



Experiencia y Calidad en Capacitación

INTRODUCCIÓN.

CAPACIT continúa ofreciendo este formato de entrenamiento, puesto que se genera la posibilidad de desarrollar -en un tiempo apropiado- la fundamentación teórica y normativa con la resolución simultánea de casos prácticos para lograr la ejercitación necesaria de los Funcionarios participantes y éstos queden con las herramientas que les permitan resolver este tipo de problemáticas en sus propios municipios. En forma especial, se analizará el **tratamiento de las deudas por patentes municipales y sus procedimientos.**

OBJETIVOS GENERALES DEL DIPLOMA.

Al finalizar el Diploma, los participantes estarán en condiciones de:

- A) Actualizar el conocimiento y aplicar los fundamentos legales y la normativa vigente sobre Patentes Municipales.
- B) Resolver diversos problemas que se presentan en la aplicación de las disposiciones legales relativas a las Patentes Municipales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Respecto de la parte normativa, los participantes estarán en condiciones de:

- a) Reconocer el marco legal que rige las Rentas Municipales.
- b) Identificar los diversos tipos de ingresos derivados o cobrados conjuntamente con las Patentes Municipales.
- c) Analizar las Patentes Municipales desde distintas perspectivas. Resolver diversos problemas que se presentan en la aplicación de las disposiciones legales relativas al otorgamiento y renovación de las Patentes Municipales.
- d) Identificar las características de las Patentes de las Microempresas Familiares.
- e) Aplicar la normativa a todos los aspectos relacionados con las Patentes de Alcoholes.
- f) Analizar las normas sobre la Declaración de Capital Propio y sus efectos.
- g) Aplicar los mecanismos que existen para realizar la cobranza administrativa de patentes municipales.
- h) Identificar y aplicar herramientas de Control Interno de los ingresos de patentes municipales.
- i) Analizar los principales efectos y alcances las nuevas normas y procedimientos de agilización de los trámites de otorgamiento de patentes.

Referente al tratamiento de los Casos Prácticos, podrán:

- a) Aplicar los aspectos normativos fundamentales que regulan el otorgamiento de Patentes Municipales, de Alcoholes y de Microempresas.
- b) Manejar una pauta para determinar los valores de Patentes para diversos rubros, pudiendo fijar los montos en base a criterios legales y a lo que indica la experiencia en este ámbito.
- c) Aplicar, con propiedad, diversos aspectos de la Nueva Ley de Alcoholes.
- d) En general, los Funcionarios quedarán habilitados para participar, con las competencias necesarias, en la resolución de diversas situaciones o problemas derivados de la gestión de Patentes Municipales.



CONTENIDOS. *Experiencia y Calidad en Capacitación*

PATENTES MUNICIPALES

Fundamentos legales y normativos.

1. Marco Legal.
 - 1.1. Concepciones y marcos de la Municipalidad.
 - 1.2. Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos.
 - 1.3. Otorgamiento de patentes municipales.
 - 1.4. Fuentes legales que regulan los ingresos municipales.
 - 1.5. Ley de Rentas Municipales.
 - 1.6. Ley de Alcoholes.
 - 1.7. Jurisprudencia Administrativa.
2. Ingresos Municipales asociados a las Patentes Municipales.
 - 2.1. Derechos de aseo.
 - 2.2. Derechos de publicidad.
 - 2.3. Derechos de ocupación de bienes nacionales de uso público.
 - 2.4. Impuesto a la Renta.
3. Patentes Municipales.
 - 3.1. Clasificación de las patentes. Comerciales; Industriales; Profesionales; Alcoholes.
 - 3.2. Determinación de valores de patentes Casas Matrices y Sucursales.
 - 3.3. Patentes mínimas y máximas en cuanto a valores.
 - 3.4. Exenciones de patentes.
 - 3.5. Transferencia de Patentes.
 - 3.6. Patentes temporales.
 - 3.7. Procedimientos de agilización de otorgamientos de patentes.
4. Patentes de Microempresas Familiares.
 - 4.1. Trámite de otorgamiento.
 - 4.2. Patentes de Alcoholes de Microempresas Familiares.
5. Patentes de Alcoholes.
 - 5.1. Otorgamiento de Patentes de Alcoholes.
 - 5.2. Traslados.
 - 5.3. Renovación.
 - 5.4. Caducidad.
 - 5.5. Horarios de funcionamiento.
 - 5.6. Ordenanzas sobre alcoholes.
6. Declaración de Capital Propio.
 - 6.1. Normas.
 - 6.2. Procedimientos y sugerencias.
7. Cobranza Administrativa de Patentes Municipales.

Experiencia y Calidad en Capacitación

Casos prácticos – detalle de temas.

A. ANALISIS Y DESARROLLO DE CASOS DE PATENTES MUNICIPALES.

1. Procedimientos Administrativos.
2. Cálculo del valor de las patentes municipales.
3. Cálculo del valor de las patentes de alcoholes.
4. Casas matrices en la comuna.
5. Casas matrices y sucursales en la misma comuna.
6. Sucursales en la misma comuna.
7. Actividad del transporte.
8. Actividad agrícola.
9. Patentes profesionales.
10. Patentes por actividades primarias.
11. Determinación del Capital Propio.
12. Inversiones en otras empresas.
13. Determinación del valor de la patente en sucursales.
14. Exención de patentes.
15. Patentes temporales.
16. Patentes de profesiones lucrativas.
17. Multas por no presentación de Capital Propio o declaración fuera de plazo.
18. Estimaciones del Capital Propio por no declaración.
19. Procedimientos de Control.

B. ANALISIS Y DESARROLLO DE CASOS DE PATENTES DE ALCOHOLES.

1. Procedimientos Administrativos.
2. Otorgamiento.
3. Traslado de Patentes de Alcoholes.
4. Transferencia de Patentes de Alcoholes.
5. Eliminación de Patentes de Alcoholes.
6. Remate de Patentes de Alcoholes limitadas.
7. Clasificación de las Patentes de Alcoholes por categorías y sus valores.
8. Facultades del Concejo Municipal para otorgar, renovar, trasladar y Caducar. Patentes de Alcoholes.
9. Renovación de Patentes de Alcoholes. Efectos de:
 - Modificación del Plano Regulador y de Zonificación;
 - Patentes congeladas;
 - Instalación de Establecimientos Educativos y otros;
 - Declaración de inhabilidad para ejercer actividad de expendio de alcoholes.
10. Patentes de Alcoholes en Zonas Turísticas.
11. Procedimientos de Control.

C. PATENTES DE MICROEMPRESAS FAMILIARES. EJERCICIOS.

1. Procedimientos Administrativos.
2. Otorgamiento
3. Renovación
4. Control de patentes.
5. Patentes de alcoholes de microempresas familiares.
6. Procedimientos de Control.



Experiencia y Calidad en Capacitación

INFORMACIONES GENERALES.

DURACION : 27,0 horas pedagógicas.

Ciudad	Fecha de Ejecución	Horario	Local
CONCEPCION	Jueves 23, Viernes 24 y Sábado 25 de Abril de 2015	Control de Inscripciones: 09:45 horas	Hotel El Dorado Barros Arana N° 348
		Jueves, de 10:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 19:30 horas.	
		Viernes, de 09:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 19:30 horas.	
		Sábado, de 09:00 a 13:30 horas.	

PRECIOS DEL DIPLOMA : \$ 445.000.- por participante individual.¹
 \$ 875.000.- por dos inscritos por Municipalidad.
 \$ 425.000.- por persona, por tres (3) ó más participantes por Municipalidad.

CUPO : Mínimo, 12 personas.
 ASISTENCIA : Se certifica hasta el 75% de asistencia. Se recomienda 100% de participación en Sala.

NOTA. CAPACIT se reserva el derecho de suspender el Diploma si no se reúne el cupo mínimo.

Las inscripciones sólo se hacen efectivas mediante el envío de Decreto de Alcaldía u Orden de Compra y Ficha de Inscripción - CON A LO MENOS DOS SEMANAS DE ANTIPOCIÓN - dirigidas a: CAPACIT, Rút. 89.102.300-6

Las reservas de cupo se pueden hacer por teléfono, pero esto no constituye inscripción formal.

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS.

Fono Fax (45) 2402842 / 44 / 46 – TEMUCO.
www.capacit.cl – informaciones.capacit@capacit.cl

La recepción por parte de CAPACIT, de Orden de Compra ó D.A., genera en forma automática el proceso de facturación y posterior cobranza.

¹ **IMPORTANTE.** Los Funcionarios que requieran que se les emita la factura antes de la ejecución misma del Diploma, pueden solicitarlo al correo: informaciones.capacit@capacit.cl

(*) Las personas que formalicen sus inscripciones antes del 31 de Marzo de 2015, tendrán la posibilidad de participar en una actividad especial con ocasión de la ejecución misma del Diploma.